

Municipalidad Provincial de Yungay

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 028-2019-MPY



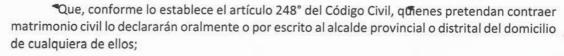
Yungay, 18 de diciembre de 2019

VISTO:

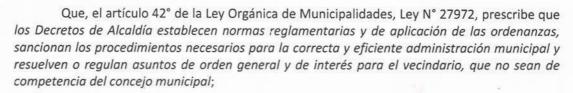


El Expediente Administrativo Nº 12434-2019-MPY/TD, de fecha 09 de diciembre de 2019, presentado por Don **LIBERATO DIONICIO LOPEZ ORTEGA**, mediante el cual solicita contraer Matrimonio Civil con Doña **REYNALDA DELIA GONZALES CERNA**, y;

CONSIDERANDO:



Que, el inciso 16 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece que es atribución del Alcalde, celebrar matrimonios civiles de los vecinos, de acuerdo con las normas del Código Civil;



Que, mediante Expediente Administrativo Nº 12434-2019-MPY/TD, de fecha 09 de diciembre de 2019, se advierte que el recurrente ha presentado su solicitud a fin de contraer Matrimonio Civil; la que cuenta con todos los requisitos exigidos en el TUPA de ésta institución, tales como: Copias Certificadas de Partidas de Nacimiento, Certificados Médicos, Certificados de Domicilios, la Declaración Jurada de Soltería y copia de Documento Nacional de Identidad de ambos contrayentes, de acuerdo a lo establecido por el Art. 248º del Código Civil vigente;

Por estas consideraciones, siendo voluntad de los recurrentes y de conformidad con las normas legales invocadas, en uso de las atribuciones que confiere el inciso 6 del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y con la visaciones correspondientes;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: LLÉVESE a cabo el Matrimonio Civil de los recurrentes Doña REYNALDA DELIA GONZALES CERNA, con Don LIBERATO DIONICIO LOPEZ ORTEGA, el día viernes 20 de diciembre del 2019, a horas 2:15 p.m. en los ambientes del Palacio Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente Decreto a la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Yungay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Piaza de Armas S/N - Yungay Web: www.muniyungay.gob.pe

Telefax: 043 - 393039

043 - 393135

onsolación



Alc/FCCC S.G/bibb.